

---

**Presidencia: Finlandia**

## 1543ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 20 de noviembre de 2025 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 10.05 horas  
Suspensión: 12.55 horas  
Reanudación: 15.00 horas  
Clausura: 15.45 horas

2. Presidencia: Embajador V. Häkkinen  
Sra. M. Neuvonen

Federación de Rusia (Anexo)

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: AGRESIÓN EN CURSO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA CONTRA UCRANIA

Presidencia, Ucrania, Canadá (PC.DEL/1267/25), Reino Unido, Dinamarca (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Suecia y Ucrania) (PC.DEL/1266/25 OSCE+), Türkiye (PC.DEL/1280/25 OSCE+), Suiza (PC.DEL/1274/25 OSCE+), Noruega, Estonia (PC.DEL/1271/25 OSCE+), Francia, Federación de Rusia, Alemania, Austria

Punto 2 del orden del día: INFORME DEL JEFE DE LA PRESENCIA DE LA OSCE EN ALBANIA

Presidencia, Jefe de la Presencia de la OSCE en Albania (PC.FR/15/25 OSCE+), Estados Unidos de América, Dinamarca-Unión Europea (con la

conformidad de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro, Noruega y Ucrania) (PC.DEL/1278/25), Federación de Rusia (PC.DEL/1260/25 OSCE+), Reino Unido, Türkiye, Suiza (PC.DEL/1275/25 OSCE+), Montenegro, Francia, Albania (PC.DEL/1258/25 OSCE+)

Punto 3 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Aumento de la implicación militar de algunos Estados miembros de la OTAN y de la UE en los nuevos enfrentamientos en Ucrania y su entorno:* Federación de Rusia (PC.DEL/1259/25)
- b) *92º aniversario del genocidio del Holodomor (Gran Hambruna) cometido en Ucrania entre 1932 y 1933 por el régimen totalitario de Stalin:* Ucrania (PC.DEL/1265/25), Canadá (PC.DEL/1268/25), Reino Unido, Dinamarca-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro, Noruega y Ucrania) (PC.DEL/1281/25), Moldova, Federación de Rusia (PC.DEL/1262/25)
- c) *65ª ronda de los Debates Internacionales de Ginebra, 11 y 12 de noviembre de 2025:* Dinamarca-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro, Noruega, el Reino Unido y Ucrania) (PC.DEL/1279/25), Suiza (PC.DEL/1276/25 OSCE+), Federación de Rusia (PC.DEL/1263/25), Türkiye (PC.DEL/1282/25 OSCE+), Georgia (PC.DEL/1283/25 OSCE+)
- d) *Actos de sabotaje dirigidos contra infraestructuras ferroviarias polacas:* Polonia (PC.DEL/1272/25 OSCE+), Canadá (PC.DEL/1269/25 OSCE+), Dinamarca, Dinamarca-Unión Europea, Suecia, Chequia, Eslovaquia, Rumania, Reino Unido, Lituania, Federación de Rusia, Belarús (PC.DEL/1273/25 OSCE+), Presidencia

Punto 4 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

- a) *Visita a Viena del Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE para el proceso de resolución del conflicto del Trans-Dniéster, 17 a 19 de noviembre de 2025:* Presidencia
- b) *Recordatorio acerca del fin del plazo de inscripción, el 24 de noviembre de 2025, para la Trigesimosegunda Reunión del Consejo Ministerial:* Presidencia

Punto 5 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

- a) *Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General (SEC.GAL/127/25 OSCE+):* Directora de la Oficina del Secretario General

- b) *Información actualizada sobre la optimización del uso de los locales para reuniones de la OSCE en el Hofburg (Viena):* Directora de la Oficina del Secretario General

Punto 6 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Resultados de la Reunión de Ministros de Asuntos Exteriores del G7 celebrada en la región del Niágara (Canadá) los días 11 y 12 de noviembre de 2025:* Canadá (PC.DEL/1270/25), Federación de Rusia, Japón (Socio para la Cooperación)
- b) *Declaración en recuerdo de Ilie Ilașcu:* Moldova, Rumania
- c) *Nuevo incidente relativo a la incursión ilegal de un dron en el espacio aéreo de la República de Moldova:* Moldova, Rumania, Federación de Rusia

4. Próxima sesión:

Jueves, 27 de noviembre de 2025, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Consejo Permanente**

PC.JOUR/1543  
20 November 2025  
Annex

SPANISH  
Original: RUSSIAN

---

**1543ª sesión plenaria**  
Diario CP N° 1543, punto 2

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

Sigue siendo verdaderamente decepcionante que la Presidencia finlandesa infrinja de manera ostensible las normas de nuestra Organización y dé continuidad deliberadamente a los infructuosos debates sobre el tema de Ucrania en un órgano decisorio de la OSCE. Es totalmente inadmisibles que en el orden del día del Consejo Permanente se incluya un polémico punto por separado acerca de la “agresión rusa contra Ucrania”.

Actuaciones de ese tipo son absolutamente incompatibles con los puntos invariables del orden del día establecidos por el Reglamento de la OSCE (capítulo IV.1 C)) y es preciso que cesen. El orden del día distribuido por la Presidencia para la sesión de hoy tiene un carácter abiertamente agresivo en lo que respecta a la cuestión de Ucrania, no es compatible con los principios de la OSCE y no brinda a todos los Estados participantes por igual la oportunidad de participar sin discriminación en un debate sobre la evolución de la situación en Ucrania y su entorno.

La convocatoria de sesiones del Consejo Permanente debe estar en plena consonancia con el Reglamento de la OSCE, para lo cual deben celebrarse consultas con todos los Estados participantes (párrafos IV.1 C) 1 y IV.1 C) 3), y no puede contravenir las disposiciones del mandato de la Presidencia en Ejercicio, que obliga inequívocamente a la Presidencia a tener en cuenta en sus acciones toda la gama de opiniones (Decisión N° 8 adoptada por el Consejo Ministerial de Oporto en 2002).

Se trata claramente de un abuso de autoridad por parte de la Presidencia, que tiene la obligación de actuar conforme a los intereses de los 57 Estados participantes y no de los de un grupo de países que tratan de imponer de manera agresiva sus opiniones a todos los demás.

Solicitamos que esta reserva formal se recoja en el diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente de la OSCE, de conformidad con el párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la Organización.

Gracias por su atención.